

## INFORME DEL COMISARIO

### **Señores Accionistas de Planear Construcciones S.A.**

Cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución **92.1.4.3.0014 R.O. 44 de 13-10-92** de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de Planear Construcciones S.A., expongo a ustedes el presente informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información, misma que fue dada a conocer a ustedes por la actual Administración, en cuanto a la Situación Financiera y los resultados de operaciones de la Compañía, en el período, 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

### **Responsabilidad de la Administración de la Compañía en los Estados Financieros**

La Elaboración y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, refleja que con la responsabilidad de los señores Administradores de la compañía Planear Construcciones S.A., con el uso de un sistema contable que garantiza el mantenimiento y control interno relevante para la preparación y presentación de informes Financieros claros y fidedignos.

### **Responsabilidad De La Comisaria Principal**

A mi responsabilidad expreso opinión sobre los Estados Financieros de Planear Construcciones S.A., basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de los señores administradores, en lo referente a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones dispuestas por la Junta General de Accionistas, considerando las recomendaciones y autorización del Directorio.

La revisión se efectuó considerando el lineamiento de las Normas Internacionales de auditoría, a través de pruebas selectivas de los registros contables, mismos que evidencian que los valores y revelaciones incluidos en los Estados Financieros,

mantiene una adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, la evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios en concordancia con las circunstancias.

Para el propósito, recibí de los señores Administradores, la información de cada operación y registro contable con la documentación que sustenta las transacciones revisadas sobre bases selectivas.

Complementando con la revisión del Estado de Situación Financiera, el correspondiente Estado de Resultado, al 31 de diciembre de 2018; así como los libros sociales de la compañía, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio.

En consecuencia, los resultados de la revisión reflejan las bases apropiadas para expresar mi opinión.

### **Opinión sobre cumplimiento**

Los Estados Financieros, se presentan razonable y fidedigna, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de Planear Construcciones S.A., al 31 de diciembre de 2018 y el resultado de sus operaciones por el año terminado a esa fecha, es de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Se verificar que los señores Administradores han dado cumplimiento a las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están siendo llevados en forma ordenada.

### **Opinión sobre el Control Interno**

En constancia de los resultados por la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía Planear Construcciones S.A., ha determinado y utilizado adecuadamente los procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar la información financiera confiable, promoviendo de esta manera el manejo

financiero y administrativo eficiente de todos sus recursos considerando la situación económica del país ha disminuido en la operación de la empresa, sin embargo el resultado final se mantiene al 2017.

#### **Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral**

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa del Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2018, la compañía mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral y empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios.

Demuestra el debido cumplimiento de su obligación laboral con sus trabajadores y responsabilidad con el IESS.

#### **Informe sobre cumplimiento a Ley Régimen Tributario Interno**

De la revisión, refleja el debido cumplimiento de las respectivas declaraciones al Servicio de Rentas Internas.

#### **Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías**

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía Planear Construcciones S.A., ha dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Sra. María Isabel Cadena Bracero  
Comisaria Principal

Quito, 05 de marzo del 2019